Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo
FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 17:00:25

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00130–2024–MDL-OGAF

Lince, 20 de septiembre del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El **Informe Nº 02530-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 20 de septiembre de 2024, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF**, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00124-2024-MDL-OGAF**, de fecha 18 de septiembre de 2024, se aprobó la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024, incluyendo el procedimiento de selección para la “ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL DATA CENTER DE PALACIO MUNICIPAL- IOARR DE CUI Nº 2617009”, cuyo monto estimado asciende a la suma de S/ 909,197.00 (Novecientos Nueve Mil Ciento Noventa y Siete con 00/100 Soles), incluido el IGV;

Doy V° B°:
GARCIA [illegible] Carlos
Alberto FAU 20131367857
soft
Fecha: 20/09/2024
16:50:53

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00128-2024-MDL/OGAF**, de fecha 20 de septiembre de 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDL/CS - PRIMERA CONVOCATORIA referente a la “ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL DATA CENTER DE PALACIO MUNICIPAL- IOARR DE CUI Nº 2617009”, por un valor estimado de S/ 909,197.00 (Novecientos Nueve Mil Ciento Noventa y Siete con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Doy V° B°:
CISNEROS CHAVEZ
Mario Reynaldo FAU
20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024
16:48:12

Que, mediante el **Informe Nº 02530-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 20 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la conformación del Comité de Selección para la conducción de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDL/CS referente a la “ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL DATA CENTER DE PALACIO MUNICIPAL- IOARR DE CUI Nº 2617009”, por un valor estimado de S/ 909,197.00 (Novecientos Nueve Mil Ciento Noventa y Siete con 00/100 Soles)**,** señalando que mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2024 el área usuaria remite la designación de los miembros titulares y miembros suplentes y presenta a los integrantes por parte de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece en su último párrafo que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo, conforme al numeral 43.2 del artículo 43º del mismo cuerpo legal indica que *“… Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la ción de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2aiYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 17:00:25

Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que *"…El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que *"…Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"*;

Que, en el presente caso de la Oficina de Tecnología de la Información en condición de área usuaria mediante correo electrónico de fecha 20 de setiembre de 2024 ha propuesto a dos miembros titulares y dos miembros suplentes, y asimismo la Oficina de Logística y Control Patrimonial ha propuesto a sus representantes para conformar el Comité de Selección;

Doy V° B°: GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 16:50:53

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 4) del acápite 1.3 (en materia de Contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

RESUELVE:

Doy V° B°: CISNEROS CHAVEZ Mario Reynaldo FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 16:48:12

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDL/CS** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL DATA CENTER DE PALACIO MUNICIPAL- IOARR DE CUI Nº 2617009",** hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	**Dependencia**	**DNI N°**	**Condición Laboral**	**Correo Electrónico**
Presidente	MARIO REYNALDO CISNEROS CHAVEZ	Oficina de Tecnología de la Información	10492124	CAS	mcisneros@munilince.gob.pe
Primer Miembro	GUSTAVO ADOLFO GONZALES GUZMAN	Oficina de Tecnología de la Información	40274917	LOCADOR	ggonzales@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	Christian Orlando Nole Revilla	Oficina de Logística y Control Patrimonial	70750545	Locador	christ-nole7@hotmail.com

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	**Dependencia**	**DNI N°**	**Condición Laboral**	**Correo Electrónico**
Presidente	CALISTRO GARCIA RIVERA	Oficina de Tecnología de la Información	46110604	Locador	ogaf-oti-19@munilince.gob.pe
Primer Miembro	KIMBERLY HUAMAN PORRAS	Oficina de Tecnología de la Información	72691869	CAS	khuaman@munilince.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace: http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2aiYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Segundo Miembro	Carlos Alberto García Marcos	Oficina de Logística y Control Patrimonial	40276659	CAS	carlos2979@hotmail.com

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la información en su totalidad, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Doy V° B°:
GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 16:50:53

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Doy V° B°:
CISNEROS CHAVEZ Mario Reynaldo FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 16:48:12

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2aiYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU